



**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES LA
EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**

**EJERCICIO 2024-
PAE 2025**



**SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC**
FUTURO Y BIENESTAR PARA TODOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>1.1 Nombre de la evaluación: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024.</p>
<p>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/09/2025</p>
<p>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26/11/2025</p>
<p>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Ing. Bulmaro Gómez Torres Director de Obras Públicas</p>
<p>Nombre: Ing. Bulmaro Gómez Torres Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas.</p>
<p>1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.</p>
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. • Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. • Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología requiere la aplicación de los presentes TdR mediante la descripción de cada fondo, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta.</p>

Contenido para el análisis y valoración			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
N/A	Características generales del fondo	a-e	N/A
A	Justificación de la creación y del diseño del fondo	1-4	4
B	Planeación (Planeación estratégica, Programación y Presupuestación)	5-7	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8-17	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21-22	2
Total			22

Técnicas y métodos de aplicación:

El análisis y valoración sistemática de cada fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “*el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras*”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como *Coordinadora de la evaluación*, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión de los fondos, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

a. **Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.

1. Se cuenta con un diagnóstico municipal el cual contiene características de las problemáticas municipales, datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones como el INEGI, por ello la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales y se encuentra integrada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

2. Los problemas detectados en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa que se vincula con los objetivos del fondo.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

1. Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
2. El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.
3. Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

1. Los servidores públicos presentan un nivel alto de conocimiento de la normativa aplicable al fondo evaluado.
2. El Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, en el cual se identifica la localidad para la que se solicita el apoyo.
3. Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.
4. El Municipio cuenta con Informes trimestrales sobre el avance de los programas presupuestarios, así como un informe final del cumplimiento del programa.
5. El ayuntamiento cuenta con información parcial y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de comprobar que se remitieron dos reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda seguir integrando los documentos para que justifique el cumplimiento de la legislación vigente.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

1. El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN debido a que, por obligación, la entidad entrega al Municipio de San Sebastián Tlacotepec los recursos que le corresponden.

E. Orientación y medición de resultados.

1. El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

1. El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores: 2022 y 2023.

2.1 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

FORTALEZAS:

A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.

Se cuenta con un diagnóstico municipal el cual contiene características de las problemáticas municipales, datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones como el INEGI, por ello la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales y se encuentra integrada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Los problemas detectados en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa que se vincula con los objetivos del fondo.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

Los servidores públicos presentan un nivel alto de conocimiento de la normativa aplicable al fondo evaluado.

El Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, en el cual se identifica la localidad para la que se solicita el apoyo.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a

que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

El Municipio cuenta con Informes trimestrales sobre el avance de los programas presupuestarios, así como un informe final del cumplimiento del programa.

El ayuntamiento cuenta con información parcial y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de comprobar que se remitieron dos reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda seguir integrando los documentos para que justifique el cumplimiento de la legislación vigente.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN debido a que, por obligación, la entidad entrega al Municipio de San Sebastián Tlacotepec los recursos que le corresponden.

E. Orientación y medición de resultados.

El Municipio elaboró fichas técnicas que cuentan con información clara y oportuna que permite apoyar en la medición de seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores, las cuales han tenido resultados favorables. Sin embargo, no le dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

OPORTUNIDADES:

A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

E. Orientación y medición de resultados.

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

DEBILIDADES:

A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.

El Municipio no elaboró árboles de problemas que establezcan las causas y efectos de las problemáticas municipales.

El Municipio no elaboró los árboles de problemas del diagnóstico del PMD por lo que las causas y efectos de las problemáticas municipales, no fueron identificadas.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

El Acta de COPLADEMUN entregada por el Municipio no cuenta con las firmas de todos de los integrantes del COPLADEMUN, por lo que se sugiere un mejor control en la documentación que respalda la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio debe publicar la normativa que regula el fondo en la página web oficial del municipio.

El Municipio no cuenta con un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.

El Municipio no público en su portal oficial de internet: los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

El municipio no elaboró documentos trimestrales en donde se evidencie que se informó en tiempo y forma los resultados obtenidos dentro de los plazos establecidos.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec no cuenta con la información completa sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

E. Orientación y medición de resultados.

No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal

AMENAZAS:

A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

E. Orientación y medición de resultados.

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

I.- Generales de la evaluación

A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.

El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FORTAMUN con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes y cuenta con un diagnóstico municipal el cual contiene características de las problemáticas municipales, datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones como el INEGI.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación, y Presupuestación).

El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec ha mostrado avances importantes en la gestión del fondo FORTAMUN 2024. Los servidores públicos cuentan con un alto conocimiento normativo, se han definido formatos para solicitudes de apoyo.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa.

La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

E. Orientación y medición de Resultados.

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la

ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores, las cuales han tenido resultados favorables. Sin embargo, no le dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

II.- Particulares de aspectos sobresalientes de la misma

A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.

Los problemas detectados en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa que se vincula con los objetivos del fondo.

El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FORTAMUN con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

Los servidores públicos presentan un nivel alto de conocimiento de la normativa aplicable al fondo evaluado.

El Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, en el cual se identifica la localidad para la que se solicita el apoyo.

El cumplimiento final del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Municipio, así como los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN de ejercicios anteriores.

El Municipio cuenta con Informes trimestrales sobre el avance de los programas presupuestarios, así como un informe final del cumplimiento del programa.

El municipio cuenta con documentación que demuestra que existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado en el calendario de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual es del conocimiento de los servidores públicos responsables del manejo del fondo.

Los recursos asignados, el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, guardan congruencia con los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio elaboró informes de seguimiento trimestral para verificar el avance de las metas de los Programas Presupuestarios. Además, elaboró su informe de cumplimiento final a los programas presupuestarios donde se ejercen recursos del fondo evaluado.

Municipio elaboro fichas técnicas que cuentan con información clara y oportuna que permite apoyar en la medición de seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento Final del Programa.

La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

E. Orientación y medición de resultados.

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores, las cuales han tenido resultados favorables. Sin embargo, no le dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

3.1 DESCRIBIR LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDO A SU RELEVANCIA:

Recomendaciones

1. El Municipio deberá recolectar información propia a nivel municipal, que sea estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación asignación y seguimiento de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.

1a. El Municipio debe implementar el modelo de Gestión para Resultados (GpR), partiendo de la primera etapa que es la elaboración del Marco Lógico que contiene un árbol de problemas (Relación causa efecto del problema), la elaboración del análisis del problema, el cual debe analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio.

Adecuar los árboles de problemas y de objetivos a fin de obtener los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como programas, para la atención de las principales problemáticas de la población, como herramienta de planeación para facilitar la sistematización de la información y que tiene como objetivo principal, definir de la manera más adecuada el diseño de la intervención del programa en la etapa de planeación, para verificar su viabilidad.

Adecuar los árboles de problemas y de objetivos a fin de obtener los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como programas, para la atención de las principales problemáticas de la población, como herramienta de planeación para facilitar la sistematización de la información y que tiene como objetivo principal, definir de la manera más adecuada el diseño de la intervención del programa en la etapa de planeación, para verificar su viabilidad.

<p>Definir a la población potencial y objetivo en el diagnóstico del problema o en algún documento oficial que sirva para cuantificarlas y establecer unidad de medida.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Considerar el establecimiento de normas y procedimientos para promover mayor participación comunitaria en las reuniones COPLADEMUN con la participación de los representantes comunitarios. 2. Emitir y difundir convocatorias para asegurar una mayor participación ciudadana y una efectiva priorización de obras y acciones a ejecutar consensadas. 3. Definir un calendario de reuniones con una periodicidad mínima de 3 meses para las sesiones del COPLADEMUN y brindar seguimiento a su cumplimiento.
<p>Establecimiento de procedimientos para el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio, además de elaborar formatos de fácil entendimiento para los solicitantes de obras públicas, conforme a las problemáticas que busca atender en su PDM y su programa presupuestario.</p> <p>Establecer un procedimiento específico para atender las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio que considere formatos guía para que los solicitantes sepan a quien debe ir dirigido, así como la información primordial y documentación adjunta (de ser el caso) que se requiere para solicitar obra pública, de acuerdo con los objetivos y estrategias planteados en los Ejes de su PDM y en su Programa presupuestario.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial la información correspondiente a los informes del cumplimiento del Programa presupuestario del fondo evaluado. 2. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial los resultados de las evaluaciones externas del desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, publicar y difundir los mecanismos por medio de los cuales se les dio seguimiento a los ASM que derivan de esta. 3. El Municipio debe difundir a través de los medios correspondientes y a disposición del público en general los informes trimestrales de SRFT, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.
<p>Diseñar un “Programa de Capacitación y Formación Integral” para los servidores públicos del municipio, como instrumento complementario que permita a los responsables del manejo del fondo una mejor gestión de los recursos apegados a las disposiciones legales aplicables y conocimiento de fondo de las generalidades y aspectos particulares del fondo, mediante talleres prácticos y sesiones que profundicen y pongan en práctica sus conocimientos de planeación, presupuestación, ejecución, control y seguimiento, poniendo especial atención a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación (Federal) y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios y Ley General de Desarrollo Social.</p>
<p>Establecer un procedimiento específico para atender las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio que considere formatos guía para que los solicitantes sepan a quien debe ir dirigido, así como la información primordial y documentación adjunta (de ser el caso) que se requiere para solicitar obra pública, de acuerdo con los objetivos y estrategias planteados en los Ejes de su PMD y en su Programa presupuestario.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial la información correspondiente a los informes del cumplimiento del Programa presupuestario del fondo evaluado 2. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial los resultados de las evaluaciones externas del desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, publicar y difundir los

mecanismos por medio de los cuales se les dio seguimiento a los ASM que derivan de esta. 3. El Municipio debe difundir a través de los medios correspondientes y a disposición del público en general los informes trimestrales de SRFT, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C. P. Gabriela Guadalupe Carrillo Rojas.
4.2 Cargo: Coordinador de Evaluaciones.
4.3 Institución a la que pertenece: Especialistas de Servicios Gubernamentales y Actuariales S.C.
4.4 Principales colaboradores: Ing. y M.C.E. Rosalinda Escamilla Ramírez I.F. y F.C.P. Apolonio Cervantes Chávez L.A.E.T. y M.A.R.H. Jocelyn Abigail Cedillo Romero
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: acervantes@especialistassqa.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 222 3292383 / 2221123246

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre completo: Ing. Bulmaro Gómez Torres

Correo electrónico: presidencia-municipal@sansebastianlacotepec.org
Teléfono con clave lada: (236) 371 20 12

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres X 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas. Ing. Bulmaro Gómez Torres
6.3 Costo total de la evaluación: \$95,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones Federales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://sansebastianlacotepec.org/
7.2 Difusión en internet del formato: https://sansebastianlacotepec.org/

